



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COYUGAL (OBJECCIÓN A LA PARTICIÓN)
DEMANDANTE : ÓSCAR GIOVANNY RINCÓN PIÑEROS
DEMANDADO : CLAUDIA LICED ARENAS ARANZALEZ
RADICACIÓN : 2017-00240

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de agosto de 2018. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Conforme lo establecido en el numeral 3º del artículo 509 del Código General del Proceso, por secretaria **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días, de la Objeción a la partición obrante a folios 1 al 14.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>60</u> del <u>13 AGO 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
